



OFERTA DE VACANTES E INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA, POR LOS SISTEMAS DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE, CONVOCADOS POR RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE 2 DE JULIO DE 2009, (BOE DEL 11 DE JULIO)

Las Resoluciones de 2 de julio de 2009 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 11 de julio), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas de promoción interna y acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Del Estado, Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, establecen en su respectiva base 2 que los aspirantes que hayan superado el proceso deberán elegir destino utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Publicadas las relaciones definitivas de aprobados en dichos procesos selectivos procede hacer pública la oferta de puestos vacantes sobre la que los aspirantes puedan realizar su solicitud de elección de destino, así como dar instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

De acuerdo con lo anterior:

1. Se publican las relaciones de puestos a ofertar a dichos aspirantes, que figuran en los Anexos I.1 y I.2.
2. Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna y hubieran expresado opción por permanecer en el ámbito territorial (localidad) correspondiente al de su destino actual quedarán excluidos, de conformidad con el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, del sistema general de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, debiendo solicitar por orden de preferencia todas las vacantes de su ámbito territorial (localidad), de las que se relacionan en el Anexo I.1

Los restantes aspirantes deberán formular por orden de preferencia su solicitud de plazas vacantes de las incluidas en la relación que figura en el Anexo I.2.

3. Las solicitudes de destinos se realizarán, exclusivamente, a través de medios telemáticos, haciendo uso de la aplicación informática "Elección de destinos" que se encuentra disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es/Procedimientos no Tributarios/Empleo Publico/Elección de Destinos](http://www.agenciatributaria.es/Procedimientos%20no%20Tributarios/Empleo%20Publico/Elecci3n%20de%20Destinos).

Para el acceso a dicha aplicación informática puede utilizarse el código de acceso y contraseña personalizados que se ha entregado a cada aspirante o, en su caso, certificado digital o DNle. Las instrucciones de uso de esta aplicación informática se descargarán también de la misma ubicación citada señalada en el párrafo anterior.



4. Los aspirantes deberán solicitar destino en el plazo de siete días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación, el 6 de julio de 2011, de esta Resolución en la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es (Empleo Público).

A los aspirantes que no presenten solicitud por vía telemática en el plazo señalado, o que habiéndola presentado, limiten su elección a una o varias vacantes que, en función del número de orden obtenido, no fuera posible adjudicarles, les será adjudicada alguna de las plaza vacantes no asignadas, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

5.-La adjudicación de destinos se efectuará, según las peticiones presentadas por los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de función pública, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, y en la Orden APU 3416/2007, de 14 de Noviembre.

6. Los puestos ofertados son de “Agente de Entrada de Hacienda Pública con un Nivel de complemento de destino 16 y un Complemento específico de 3.863,02 € (4.161,62 € en Baleares y Canarias). A los aspirantes destinados en la Agencia Tributaria que hayan promocionado se les aplicará lo recogido en el apartado III.4º del Acuerdo de Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Organizaciones Sindicales sobre el desarrollo de la carrera profesional y administrativa de su personal.

Madrid, 5 de julio de 2011, La Directora del Departamento, Sara Ugarte Alonso-Vega

ANEXO I.1

N^a ORDEN	D. DIRECTIVO	U. ORGÁNICA	C. TRABAJO	ÁREA	LOCA_DEST
1	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación Córdoba	Unidad Deleg. Prov.	Gestión	Córdoba
2	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación. Córdoba	Unidad Deleg. Prov.	Gestión	Córdoba
3	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación Córdoba	Unidad Deleg. Prov.	Gestión	Córdoba
4	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación. Córdoba	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Córdoba
5	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación. Granada	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Granada
6	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación. Granada	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Granada
7	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación Granada	Admón Almanjayar	Gestión	Granada
8	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación. Jaén	Admón. Linares	Gestión	Linares
9	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación Málaga	Admón. Marbella	Gestión	Marbella
10	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación Málaga	Unidad Deleg. Prov.	Gestión	Málaga
11	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación. Málaga	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Málaga
12	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación Málaga	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Málaga
13	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación Málaga	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Málaga
14	D. E Andalucía, C. y M.	Delegación Jerez de la F.	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Jerez de la F.
15	D. E Andalucía, C. y M.	Sede Sevilla	Unidad Deleg. Esp.	Inspección	Sevilla
16	D. E. Aragón	Delegación Teruel	Admón. Alcañiz	Gestión	Alcañiz
17	D. E. Asturias	Delegación. Oviedo	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Oviedo
18	D. E. Asturias	Delegación. Gijón	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Gijón
19	D. E. Canarias	Delegación S.C. Tenerife	Admón. Pto. Cruz	Gestión	Pto Cruz
20	D. E. Canarias	Delegación S.C. Tenerife	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	S.C. Tenerife
21	D. E. Cataluña	Delegación. Barcelona	Ad. L'Hospitales Ll.	Gestión	L'Hospitales Ll.
22	D. E. Cataluña	Delegación. Barcelona	Admón Igualada	Recaudación	Igualada
23	D. E. Cataluña	Delegación Barcelona	Admón. Terrasa	Gestión	Terrasa
24	D. E. Cataluña	Delegación. Barcelona	Admón. Terrasa	Recaudación	Terrasa
25	D. E. Cataluña	Sede Barcelona	Unidad Deleg. Esp.	Inspección	Barcelona
26	D. E. Extremadura	Delegación Badajoz	Admón. Mérida	Gestión	Mérida
27	D. E. Galicia	Delegación A Coruña	Admón. Ferrol	Gestión	Ferrol
28	D. E. Galicia	Delegación A Coruña	Admón. Santiago C.	Gestión	Santiago.C.
29	D. E. Galicia	Delegación A Coruña	Unidad Deleg. Prov.	Gestión	A Coruña
30	D. E. Galicia	Delegación Prov. Ourense	Admón. Barco de V	Gestión	Barco de V.
31	D. E. Galicia	Delegación Pontevedra	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Pontevedra
32	D. E. Galicia	Sede la Coruña	Unidad Deleg. Esp.	Recaudación	A Coruña
33	D. E. Galicia	Sede la Coruña	Unidad Deleg.. Esp.	Recaudación	A Coruña
34	D. E. Madrid		Admón. Leganés	Recaudación	Leganés
35	D. E. Madrid		Unidad Deleg.. Esp.	Inspección	Madrid
36	D. E. Madrid		Unidad Deleg. Esp.	Inspección	Madrid
37	D. E. Madrid		Unidad Deleg. Esp	Recaudación	Madrid
38	D. E. Madrid		Unidad Deleg. Esp	Recaudación	Madrid
39	D. E. Madrid		Admón. M. Molina	Gestión	Madrid
40	D. E. Madrid		Admón. M. Molina	Gestión	Madrid
41	D. E. Murcia	Delegación Murcia	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Murcia
42	D. E. Valencia	Delegación Alicante	Unidad Deleg. Prov.	Gestión	Alicante
43	Servicio Jurídico	S.G.Org. y Asist. Jurid.	Sede Toledo	Sv. Jurídico	Toledo

ANEXO I.2

Nº ORDEN	D. DIRECTIVO	U. ORGÁNICA	C. TRABAJO	ÁREA	LOCA_DEST.
44	D. E. Andalucía, C. y M.	Delegación Almería	Admón El Ejido	Gestión	El Ejido
45	D. E. Andalucía, C. y M.	Delegación Almería	Admón. El Ejido	Recaudación	El Ejido
46	D. E. Andalucía, C. y M.	Delegación Cádiz	Admón. Algeciras	Gestión	Algeciras
47	D. E. Andalucía, C. y M.	Delegación Málaga	Admón. Marbella	Recaudación	Marbella
48	D. E. Andalucía, C. y M.	Delegación Melilla	Unidad Deleg. Prov.	Gestión	Melilla
49	D. E. Illes Balears		Admón. Menorca	Recaudación	Maó - Menorca
50	D. E. Illes Balears		Unidad Deleg.Esp.-Manacor	Inspección	Manacor
51	D. E. Illes Balears		Admón. Manacor	Recaudación	Manacor
52	D. E. Illes Balears		Unidad Deleg. Esp.	Recaudación	Palma Mallorca
53	D. E. Illes Balears		Admón. Palma Mallorca	Gestión	Palma Mallorca
54	D. E. Canarias	Delegación Las Palmas G.C.	Admón Fuenteventura	Gestión	Pto del Rosario
55	D. E. Canarias	Delegación Las Palmas G.C.	S. Bartolome de Tirajana	Gestión	S. Bartolome de T.
56	D. E. Canarias	Delegación Las Palmas G.C.	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Las Palmas G. C.
57	D. E. Canarias	Delegación S. C. Tenerife	Admón. Arona	Gestión	Arona
58	D. E. Canarias	Delegación S. C. Tenerife	Admón. La Laguna	Gestión	La Laguna
59	D. E. Canarias	Sede Palmas G. C.	Unidad Deleg. Esp.	Recaudación	Las Palmas G. C.
60	D. E. Cataluña	Delegación Barcelona	Admón Cornellá de Ll.	Gestión	Cornellá de Ll.
61	D. E. Cataluña	Delegación Barcelona	Admón L'Hospitalet de Ll.	Gestión	L'Hospitalet de Ll.
62	D. E. Cataluña	Delegación Barcelona	Admón Manresa	Gestión	Manresa
63	D. E. Cataluña	Delegación Barcelona	Admón. Sant Cugat V.	Recaudación	Sant Cugat V.
64	D. E. Cataluña	Delegación Barcelona	Admón. Santa Coloma G.	Recaudación	Santa Coloma G.
65	D. E. Cataluña	Delegación Barcelona	Admón Vic	Gestión	Vic
66	D. E. Cataluña	Delegación Barcelona	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Barcelona
67	D. E. Cataluña	Delegación Barcelona	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Barcelona
68	D. E. Cataluña	Delegación Barcelona	Admón. Colom	Recaudación	Barcelona
69	D. E. Cataluña	Delegación Girona	Admón. La Bisbal	Gestión	La Bisbal d'Ampoda
70	D. E. Cataluña	Delegación Girona	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Girona
71	D. E. Cataluña	Delegación Lleida	Admón Tarrega	Gestión	Tarrega
72	D. E. Cataluña	Delegación Lleida	Admón Tarrega	Gestión	Tarrega
73	D. E. Cataluña	Delegación Tarragona	Admón. Reus	Gestión	Reus
74	D. E. Cataluña	Delegación Tarragona	Admón. Reus	Recaudación	Reus
75	D. E. Cataluña	Sede Barcelona	Unidad Deleg. Esp.	Inspección	Barcelona
76	D. E. Cataluña	Sede Barcelona	Unidad Deleg. Esp.	Inspección	Barcelona
77	D. E. Cataluña	Sede Barcelona	Unidad Deleg. Esp.	Inspección	Barcelona
78	D. E. Cataluña	Sede Barcelona	Unidad Deleg. Esp.	Inspección	Barcelona
79	D. E. Cataluña	Sede Barcelona	Unidad Deleg. Esp.	Inspección	Barcelona
80	D. E. Cataluña	Sede Barcelona	Unidad Deleg. Esp.	Inspección	Barcelona
81	D. E. Cataluña	Sede Barcelona	Unidad Deleg. Esp.	Inspección	Barcelona
82	D. E. Cataluña	Sede Barcelona	Unidad Deleg. Esp.	Recaudación	Barcelona
83	D. E. Extremadura	Delegación Badajoz	Admón Mérida	Recaudación	Mérida
84	D. E. Extremadura	Delegación Badajoz	Unidad Deleg. Prov.	Recaudación	Badajoz
85	D. E. Extremadura	Sede Badajoz	Unidad Deleg. Esp.	Recaudación	Badajoz
86	D. E. Valencia	Delegación Alicante	Admón. Elda	Gestión	Elda
87	D. E. Valencia	Delegación Alicante	Admón. Orihuela	Gestión	Orihuela
88	D. E. Valencia	Delegación Castellón	Admón. Vila-Real	Gestión	Vila-Real
89	D. Central Grandes Contrib.	Sede Barcelona	Dep. Control Trib y Ad.-Eq. Nac. Insp.	Inspección	Barcelona